

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 13 de diciembre del 2007

Visto el expediente N° 8799-2007, sobre Licencia por Capacitación No Oficializada de doña Tatiana VIDAURRE ROJAS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 482-2007-OGGRH/SA, de fecha 11 de junio del 2007 y Resolución Directoral N° 512-2007-DGGRH/SA, de fecha 21 de junio del 2007, que modifica la fecha de la Licencia por Capacitación No Oficializada, que se concedió a doña Tatiana VIDAURRE ROJAS, Médico, Nivel 1, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para que del 01 de julio al 31 de diciembre de 2007, realice un Fellowship en el Área de Oncología Molecular, de la National Cancer Institute, en Bethesda – Estados Unidos, con financiamiento de la mencionada Institución;

Que, mediante documento que consta en el expediente de visto, doña Tatiana VIDAURRE ROJAS, solicita Ampliación de Licencia por Capacitación No Oficializada, a partir del 01 de enero al 30 de junio del 2008, para continuar con el proyecto de investigación básica en el Área de Laboratorio, cuya participación en las actividades académicas junto con la observación del manejo de pacientes en el Centro Clínico y la realización de cursos certificados dentro del Programa de Educación Médica Continua FAES;

Que, es política del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, apoyar toda actividad que favorezca la participación de los servidores a eventos de capacitación;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Art. 116° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley 28748- Ley que crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, artículo 9°, inciso "s" del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y Resolución Ministerial N° 541-95-SA/DM;

Estando a lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



1000073

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Ampliar la Licencia por Capacitación No Oficializada, a doña Tatiana VIDAURRE ROJAS, Médico, Nivel 1, del 01 enero al 30 de junio de 2008.

Artículo Segundo.- Precisase que doña **Tatiana VIDAURRE ROJAS**, esta obligada a dar cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de Compromiso de Capacitación correspondiente.



Regístrese y Comuníquese.

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General



DISTRIBUCION:

- () Control de Asistencia
 - () Interesado
 - () Legajo
 - () Archivo
- CVR/ACM/MNP/OCE/cmr.